COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 121/11

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **52/11** DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA CONTRATACIÓN DE "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD**", CONFORME AL ACTA Nº **299/11** DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 31 de Octubre de 2011

VISTO:

El Acta de Adjudicación Nº **305/11**, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 19 de octubre de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº **52/11** – **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**, conforme al Acta mencionada en el cual se deja constancia de que hubo una prorroga y una declaración desierta por no contar con la cantidad mínima para la evaluación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que la misma Ley en su **Art. 34 PROCEDIMIENTOS** en el **Inc. "C"** expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el numero necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la contratación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"** del llamado a Contratación Directa Nº **52/11**, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Comandancia

EMPRESA ADJUDICADO	MONTO TOTAL
La casa del medico	**3.009.700**
Andrés H. Arce	**5.000.000**
TOTAL	**8.009.700**

SON GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.-

Artículo 2º: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.5	530	10	DISERAGRO	**3.009.700**
2.7.6	530	10	DISERBAMIL	**5.000.000**
			TOTAL	**8.009.700**

Artículo 3º: Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo las Órdenes de Compra.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Vice/Brig. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico